

y aprobada el acta anterior manifestado
 D. Juan Garcia de la corporacion y dio cuenta de la circular
 de Antonio Jimenez n.º 2068, inserta en el Boletín Oficial n.º 66,
 de Simon Conesa, del martes 19 del presente mes, por lo que
 de Pedro Meron se ordena el abono a los Ayuntamiento de
 de Pedro Hernandez esta Provincia de la cuantía por la Admon
 de Ynes Garcia economica de las inscripciones intrajefe
 de Juan Conesa ribles del tres por ciento consolidado por
 de Andres Garcia el 80 por %, de rentas de bienes enajenados
 de Miguel Garcia y teniendo esta Villa un credito de cuarenta
 de Fernando Meron y un credito, 527 mil quinientos lo hacia presen
 de Alfonso Lopez de para que se nombre un agente que ges
 tione y cobre la expresada cantidad, y del
 contenido de ellos los honorarios y gastos que
 le correspondan por su comision lo remita
 a la depositaria de este Ayuntamiento
 los fondos del mismo, reiterados de la manifestada
 por el Sr. Presidente y de la expresada circular por
 unanimidad acuerdan: que nombren desde
 luego a D. Fernando Pelletz, para que se encargue
 de gestionar y cobrar la expresada canti
 dad. En cuyo estado se dio por terminado
 el acto, que firmo el Sr. Presidente con los con
 cejales, de lo que yo el Secretario certifico =

Colores por
 bienes enajenados

Juan Garcia
 Miguel Garcia
 Pedro Meron
 Simon Conesa
 Alfonso Lopez
 Andres Garcia
 Pedro Hernandez
 Juan Conesa
 Antonio Jimenez
 Ynes Garcia
 Juan Ramon Sevilla

